Denuncia por "errores militares"

La Corte Suprema de **Justicia** absuelve a Carlos Castaño como autor intelectual del asesinato de Manuel Cepeda Vargas

*Camilo Raigozo ----

ediante Acción Popular, fueron demandados el Ministerio de Defensa, la Policía y el Ejército, por los constantes y supuestos errores militares cometidos contra la población civil. La demanda, fue presentada ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", en la que se invoca, pre-sunta vuineración de los derechos e intereses colectivos, a la moralidad administrativa y a la defensa del patrimonio público.

Dicha Acción tiene como principal objetivo obligar al gobierno colombiano a que adopte las medidas pertinentes para prevenir las violaciones de derechos humanos que están siendo cometidas en los casos de constantes y supuestos "erro-res militares" y que así mismo se dé cumplimiento a las recomendaciones del Alto Comisionado para los Derechos Huma-nos de las Naciones Unidas para Colombia en esta materia en lo referente a protección de la población civil.

Al respecto, uno de los ca-sos más publicitados ha sido el ocurrido en el municipio de Cajamarca en el departamento del Tolima, el pasado 10 de abril cuando una pareja de 17 años, su hijo de 6 meses, otro pequeno de 14 años y un adulto de 24, todos integrantes de una misma familia, fueron asesinados en una operación realizada por tropas del Ejército aduciendo entre otras causas, mala visibilidad.

Obstáculo a la impunidad

El caso de los tres sindicalistas asesinados por el Ejérci-to, el 5 de agosto cerca de Saravena, Arauca, en el que per-dieron la vida Jorge Eduardo Prieto Chamucero, Héctor Alirio Martínez y Leonel Goyeneche, pasará a ser investigado por la justicia civil y no por la militar. Varias Organizaciones de derechos humanos nacionales y del exterior, habían reclamado que dicha investigación la llevara la justicia civil, para garantizar que la masacre de los sindicalistas no quedara en la impunidad.

El Consejo Superior de la

Los militiples errores militares rebosuron la copa y tienen alerta a las organizaciones humanitarias y a la comunidad internacional. En la gráfica masacre de Mapiripán en Meta.

Judicatura, así lo resolvió, el 11 de noviembre, debido a las inconsistencias en las versiones de los militares involucrados en el múltiple crimen. Según Temístocles Ortega, presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, señaló, que se tenía establecido que por lo menos uno de los tres sindicalistas fue asesinado a quemarropa.

Por el caso, el 16 de septiembre anterior, la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General ordenó la captura, sin beneficio de excarcelación, del subteniente del Ejército Juan Pablo Ordóñez, los soldados Oscar Saúl Cuta Hernández y John Alejandro Hernández Suárez, y al civil Daniel Caballero Rozo, un "informante" del Ejército.

Organizaciones sociales de Arauca, sostienen que las tres personas fueron fusiladas de rodillas, descalzos y sin camisa, tal como estaban durmiendo, cuando fueron sorprendidas por los asesinos.

Sospechoso asalto a ONG

Siete hombres encapuchados, asaltaron en la noche del 10 de noviembre las instalaciones de la Asamblea de la Sociedad Civil por la Paz, con el objetivo de hurtar y destruir documentos. Es la segunda vez en menos de 30 días que esto sucede. A otras ONG, defensoras de derechos humanos les ha ocurrido lo mismo en los dos últimos años.

Asesino es informante de la Fiscalía

Un implicado en el asesinato de tres líderes sociales de Arauca, de nombre, Daniel Caballero Rozo, alias 'Patilla', ha sido presentado como testigo de la Fiscalía, en dos procesos judiciales que se siguen a dirigentes agrarios de este departamento. El sujeto, es un presunto desertor del ELN, que trabaja con el Ejército como informante. Según organizaciones sociales, a pesar de figurar como desmovilizado, 'patilla', fue coau-tor material del asesinato de los sindicalistas Héctor Alirio Martínez, Leonel Goyeneche y Jorge Prieto, ejecutados por tropas del Grupo Mecanizado Revéis Pizarro, el 15 de agosto anterior, como lo ha establecido la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía.

Amenaza paramilitar

La Comisión Intereclesial-Justicia y Paz, denunció la inminente incursión de asesinos paramilitares contra la pobla-ción afro descendiente que habita el municipio de Jiguamiandó, y zonas aledañas. Según la denuncia, esta incursión tendría lugar entre el 11 y el 14 de noviembre, con la pretensión de desplazar a los habitantes de las tres zonas humanitarias luego de la verificación de siembra de palma aceitera en Curvaradó,

Las amenazas, los señalamientos, los abusos de autori-dad contra los afro descendientes por parte de la Brigada XVII han persistido deslegitimando el carácter de autoridad.

Atropelios en la Universidad del Cauca

La Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos del Valle del Cauca, denunció, que el 8 de noviembre estudiantes, profesores y padres de familia, desarrollaron protestas contra el decreto 2566, que privatiza la educación. Las rotestas pacíficas, fueron agredidas por la Fuerza de Despliegue Rápido, con gases lacrimógenos y balas de goma. Jhoana Villegas, Diana Monsalve, Ca-rolina Bernal y María del Carmen, miembros de la Asociación Indígena del Cauca, fueron brutalmente golpeadas. Danilo Chilito, y dos padres de familia se encuentran en un lugar desconocido detenidos por la Fuerza Pública. Alirio Alegria y Andrés Cárdenas, resultaron gravemente heridos y fueron llevados al hospital San José de esta ciudad. Al cierre de esta edición, el claustro Santo Domingo, se encontraba militarizado y en su interior se encontraban varias docenas de estudiantes. La sede de la Asociación Indígena también se encontraba militarizada.

Asesinato selectivo en Medellín

El Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad, denunció que en la noche del 7 de noviembre, en un establecimiento público, cinco encapuchados fuertemente armados, secuestraron a Jesús Estrada, quien fue asesinado al día siguiente. Su cadáver apareció en la morque donde le diferon a los familiares que había sido encontrado junto con otro cuerpo que al parecer también había sido secuestrado por presuntos paramilitares. Jesús Estrada, era un líder comunitario del barrio La Cruz y se desempeñaba como Coordinador del Comité de Obras Públicas de la Junta de Acción Comunal. El crimen, aumentó en dos los niños huérfanos que deja la guerra sucia. Mariano Suárez, tíder espi-

ritual de la etnia arhuaca, de la

lierra Nevada de Santa Marta, ue asesinado el 6 de noviemore, por paramilitares que exnibían brazaletes del grupo in-jurgente FARC, según lo divularon a VOZ, miembros de esa omunidad. Los asesinos lo saaron de su casa y lo mataron lelante de su familia y de su omunidad.

En julio de 2004 la Corte nteramericana de Derechos Humanos le otorgó medidas provisionales a la misma comutidad, Naciones Únidas y la Defensoría del Pueblo, emitieon comunicados alertando so-re la situación. "Los asesinaos continúan, ahora con estraegia de realizarlos, portando os brazaletes del enemigo", lijeron.

Castaño, inocente

Por decisión de la Corte Suprema de Justicia -Sala Penal-, fue absuelto Carlos Castaño de la responsabilidad intelectual del asesinato del ex senador del Partido Comunista Colombiano, Manuel Cepeda Vargas.

Destacados juristas han calificado el fallo de absurdo y revelador de la creciente impunidad en Colombia; a la vez que demuestra el carácter conservador de esta célula judicial de integración bipartidista. Hasta un editorial de El Tiempo descalificó la actuación de los magistrados, porque santanderista". "es leguleya y

Como se conoce, el propio Carlos Castaño en su libro "Mi Confesión" y en numerosas entrevistas de prensa no sólo había confesado su participación en el magnicidio de Cepeda Vargas, sino que narró con pelos y señales cómo lo ordenó y lo siguió paso a paso en su eje-cución. Nada de eso es válido para la Corte Suprema de Justicia, porque decidió absolver al capo paramilitar, que por cier-to fue asesinado por sus compinches sin que hasta el momento se haya declarado su muerte legal por las autorida-des judiciales colombianas. *VOZ